

BOLETIN NORMATIVO

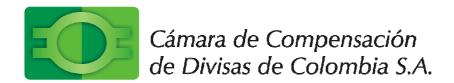
Bogotá D.C., 27 de agosto de 2009

No. 001

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobación ratificada por la misma Superintendencia mediante la Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008, se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	CIRCULAR	Páginas
	ASUNTO: Modificación del artículo 2.6. del Capítulo Segundo y	
	adición de los anexos 9 y 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	



ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.6. DEL CAPÍTULO SEGUNDO Y ADICIÓN DE LOS ANEXOS 9 Y 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobación ratificada por la misma Superintendencia mediante la Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008, se publica la modificación del artículo 2.6. del Capítulo Segundo y la adición de los anexos 9 y 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Modifíquese el artículo 2.6. del Capítulo Segundo de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

"Artículo 2.6. Cuentas de Liquidación para el Dólar en caso de contingencia. La Cámara de Divisas abrirá y mantendrá Cuentas de Liquidación en Dólares, cuya utilización procederá de ser necesaria la aplicación de un procedimiento de contingencia del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas.

La Cámara de Divisas notificará de la aplicación del procedimiento de contingencia que podrá implicar la utilización simultánea de dos o más Cuentas de Liquidación a quienes ejercen la Función de Control, a través de correo electrónico y/o comunicación telefónica, y en todo caso mediante un mensaje a través del medio dispuesto por los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas Autorizados.

En desarrollo del procedimiento de contingencia aquí previsto, el Pago de Obligación Multilateral y la entrega de Garantías en Dólares podrán ser acreditados por los Participantes Directos a las siguientes cuentas:

- a. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York, número 777142928 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 6 y 7 de esta Circular.
- b. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wachovia Bank, número 2000192009784 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 9 y 10 de esta Circular".

Artículo Segundo.- Adiciónese el Anexo 9 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

"Anexo 9

Formato Swift para transferencias de recursos en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wachovia Bank

Formato de MT202. Para transferencia de recursos en USD

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT

:21: Related Reference Número de referencia del

"Pay - In Schedule Reference Number".

:32A: Date, CCY, Amount De acuerdo al formato SWIFT.

:52D: Ordering institution Nombre del Participante Directo. Debe ser

exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y

puntuación.

: 57A: Account with Institution Código BIC del WACHOVIA BANK N.A. o,

: 57D: Account with Institution Código ABA y nombre del WACHOVIA BANK

N.A.

:58A: Beneficiary Institution /Numero de la cuenta operativa de la Cámara de

Divisas con WACHOVIA BANK N.A. Código BIC de la Cámara de Divisas o,

:58D: Beneficiary Institution /Numero de la cuenta operativa de la Cámara de

Divisas con WACHOVIA BANK N.A. Nombre de la Cámara de Divisas

:72:Bank to Bank Details /BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD]

(Entregado previamente al PD)/ [Código de pago

de obligación multilateral] (11190)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789

:21:BN5NB1528599

:32A:070901USD100000,

:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.

:57A:PNBPUS33PHL

:58A:/2000192009784

CCDCCOBBXXX

:72:/BNF/0123456789012/11190

EJEMPLO2:

:20:REF.N0123456789

:21:BN5NB1528599

:32A:070901USD100000,

:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.

:57D://FW026005092

WACHOVIA BANK N.A.

:58D:/ 2000192009784

CAMARA DE COMPENSACION

DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

:72:/BNF/0123456789012/11190".

Artículo Tercero.- Adiciónese el Anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

"Anexo 10

Formato Swift para transferencias de garantías en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wachovia Bank

Formato de MT202. Para entrega de garantías en USD

:20: Sender Reference De acuerdo al formato SWIFT

:21: Related Reference Número de referencia para el pago de garantías.

:32A: Date, CCY, Amount De acuerdo al formato SWIFT.

:52D: Ordering institution Nombre del Participante Directo. Debe ser

exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y

puntuación.

: 57A: Account with Institution Código BIC del WACHOVIA BANK N.A. o,

: 57D: Account with Institution Código ABA y nombre del WACHOVIA BANK

N.A.

:58A: Beneficiary Institution /Numero de la cuenta operativa de la Cámara de

Divisas con WACHOVIA BANK N.A. Código BIC de la Cámara de Divisas

:58D: Beneficiary Institution /Numero de la cuenta operativa de la Cámara de

Divisas con WACHOVIA BANK N.A. Nombre de la Cámara de Divisas

:72:Bank to Bank Details /BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD]

(Entregado previamente al PD)/ [Código de pago

de garantías] (11188)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789

:21:REF.PF012345678

:32A:070901USD100000,

:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.

: 57A:PNBPUS33PHL

:58A:/ 2000192009784

CCDCCOBBXXX

:72:/BNF/0123456789012/11188

EJEMPLO 2:

:20:REF.N0123456789

:21:REF.PF012345678

:32A:070901USD100000.

:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.

:57D://FW026005092

WACHOVIA BANK N.A.

:58D:/ 2000192009784

CAMARA DE COMPENSACION

DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

:72:/BNF/0123456789012/11188".

(original firmado)

JUAN CAMILO GUTIERREZ CAMACHO

Gerente